



# REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA

## CAPÍTULO I DE LA BASE LEGAL

**ARTÍCULO 1º:** El Premio Nacional a la Investigación Médica se sustenta en la siguiente base legal:

- Ley N° 15173 y sus modificatorias aprobadas por D.L. 17239, Ley N° 27192, Ley N° 29534 – Ley de Creación del Colegio Médico del Perú.
- Estatuto del Colegio Médico de Perú.
- Código de Ética y Deontología del Colegio Médico de Perú.
- Ley del Trabajo Médico.
- Resolución N° 14516 – CN – CMP – 2016 del Consejo Nacional del CMP que crea el Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación.

## CAPÍTULO II DE LOS FINES Y OBJETIVOS

**ARTÍCULO 2º:** El Colegio Médico fomenta la investigación médica, actividad fundamental del Médico Cirujano, pues el conocimiento que genera impacta positivamente en la salud y la calidad de vida de las personas.

**ARTÍCULO 3º:** El Colegio Médico del Perú ha creado el “Premio Nacional a la Investigación Médica” como estímulo a los investigadores médicos y con el propósito de incentivar la investigación científica en el país.

## CAPÍTULO III DEL PREMIO Y SU DENOMINACION

**ARTÍCULO 4º:** El ámbito de la aplicación del presente Reglamento del “Premio Nacional a la Investigación Médica” comprende a todos los médicos colegiados hábiles, quienes no deben estar inmersos en procesos disciplinarios a nivel nacional.

**ARTÍCULO 5º:** El Colegio Médico del Perú ha establecido el “Premio Nacional a la Investigación Médica” que se otorgará al menos cada dos años a las mejores investigaciones científicas realizadas por médicos en el país, en cada una de las cuatro Macrorregiones, definidas específicamente para éste propósito.

**ARTÍCULO 6º:** Se definen las cuatro Macrorregiones para fines de evaluación y del otorgamiento de los premios, en base al siguiente criterio geográfico:



(1) Macrorregión Norte:

Tumbes  
Piura  
Lambayeque  
La Libertad  
Ancash  
Cajamarca  
Amazonas

(2) Macrorregión Centro-Oriental:

San Martín  
Ucayali  
Junín  
Pasco  
Huánuco  
Loreto  
Madre de Dios

(3) Macrorregión Sur:

Ica  
Ayacucho  
Huancavelica  
Apurímac  
Cusco  
Arequipa  
Moquegua  
Tacna  
Puno

(4) Macrorregión Lima-Callao:

Lima  
Callao

**ARTÍCULO 7°:** Se otorgarán tres premios por cada Macrorregión - correspondientes al primer, segundo y tercer lugar - y un Premio Nacional.

**ARTÍCULO 8°:** La denominación de los premios es la siguiente:

- Premio Nacional: “Daniel Alcides Carrión”.
- Premio de la Macrorregión Norte: “Hernán Miranda Cueto”.
- Premio de la Macrorregión Centro: “Carlos Monge Medrano”.
- Premio de la Macrorregión Sur: “Hugo Lumbreras Cruz”.
- Premio de la Macrorregión Lima-Callao “Alberto Barton Thompson”.

#### **CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO 9°:** El Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú deberá realizar la convocatoria al concurso del “Premio Nacional a la Investigación Médica”, a más tardar el último día útil del mes de abril del año fijado para el concurso.



**ARTÍCULO 10°:** La convocatoria será aprobada y publicada por el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú en los medios de comunicación oficial de la institución y, será comunicada a los 27 Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, a nivel nacional.

**ARTÍCULO 11°:** El cronograma del proceso que incluye la fecha de inicio y cierre de presentación de los trabajos de investigación y los premios a otorgarse a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto, será publicado al realizarse la convocatoria. El cronograma es propuesto por el Comité Permanente de Investigación e Innovación y aprobado por el Consejo Nacional.

## **CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS**

**ARTÍCULO 12°:** Los trabajos de investigación serán presentados por médicos peruanos de nacimiento o nacionalizados con residencia en el Perú por un tiempo no menor de cinco años.

**ARTÍCULO 13°:** El autor principal y los co-autores médicos deben ser colegiados hábiles. Todos deben cumplir los requisitos de autoría del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas ([www.icmje.org](http://www.icmje.org))

**ARTÍCULO 14°:** Los trabajos de investigaciones científicas presentados deben ser originales e inéditos, y no deben haber sido publicados en una revista científica.

**ARTÍCULO 15°:** Los trabajos de investigación deben ser presentados en la Macrorregión correspondiente. Deben contar con aprobación institucional y haber sido aprobados por un Comité de Ética acreditado por el Instituto Nacional de Salud.

**ARTÍCULO 16°:** El formato de presentación de los trabajos de investigación deberán seguir las pautas de referenciación de Vancouver y tener la siguiente estructura (IMRD):

- Título
- Resumen y palabras claves (en castellano e inglés basadas en los descriptores de ciencias de la salud y en los términos MeSH, respectivamente).
- Introducción.
- Material y Métodos (incluye aspectos éticos).
- Resultados.
- Discusión.
- Conclusiones.
- Referencias Bibliográficas.
- Puede incluirse, tablas, figuras y anexos (incluye una copia de la carta de aprobación del Comité de ética correspondiente).

**ARTÍCULO 17°:** Las páginas serán tamaño A4, numeradas y escritas con letra Arial en tamaño 12 y espacio de interlineado de 1.5.

**ARTÍCULO 18°:** Los trabajos de investigación deberán ser entregados en la oficina del Consejo Regional respectivo, en dos sobres manila, con el siguiente contenido:

Sobre N° 1: Tres copias del trabajo *in extenso*, con impresión de buena calidad, en las que no se incluirán datos del autores o autores, y se consignará un seudónimo.



Sobre N° 2: Trabajo original *in extenso*, con los datos del autor y autores, con el seudónimo del autor (consignadas en las copias del sobre N° 1); la carta de autoría (según formato del Colegio Médico del Perú), firmada por todos los autores y la (s) constancia(s) de habilidad respectivas.

**ARTÍCULO 19°:** La fecha límite de presentación de los trabajos de investigación, será publicada en el momento de la convocatoria.

**ARTÍCULO 20°:** Sólo serán aceptados los trabajos que cumplan estrictamente con todas las normas y requisitos estipulados en el presente reglamento.

## **CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION**

**ARTÍCULO 21°:** El jurado evaluador y calificador, estará integrado por los miembros del Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú.

**ARTÍCULO 22°:** Los trabajos serán evaluados y calificados en forma anónima y ciega.

**ARTÍCULO 23°:** En la calificación de los trabajos presentados en cada Macrorregión, participará un representante del Consejo Regional correspondiente, de preferencia el Decano del Consejo Regional o su representante.

**ARTÍCULO 24°:** El jurado evaluador y calificador, en los casos que estime necesario, deberá recurrir a la asesoría de expertos en un tópico en particular correspondiente a un determinado trabajo de investigación.

**ARTÍCULO 25°:** Si se detectara plagio, fraude u otra mala práctica científica, el trabajo será automáticamente eliminado del concurso. Asimismo, el comité Permanente de Investigación e Innovación enviará una comunicación formal a los autores y al Consejo Nacional.

**ARTÍCULO 26°:** Los trabajos de investigación presentados serán evaluados y calificados con una escala discreta que va de 0 a 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:

Originalidad y novedad	20%
Profundidad temática	20%
Rigor metodológico	40%
Objetivo práctico y relevancia	10%
Sustento bibliográfico	10%

Las mediciones específicas para cada uno de estos cinco dominios serán formulados y aprobados por el Comité Permanente de Investigación e Innovación.

**ARTÍCULO 27°:** El jurado evaluador y calificador podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los estándares mínimos propuestos en el concurso.



**ARTÍCULO 28º:** Para el caso del Premio Nacional se contará con una nueva evaluación y calificación *ad hoc* que incluirá a los tres primeros lugares de cada macrorregión. Este proceso será realizado por el pleno del Comité Permanente de Investigación e Innovación, bajo los criterios expresados en el artículo 25.

**ARTÍCULO 29º:** El veredicto del jurado calificador es inapelable.

## **CAPÍTULO VII DE LA PREMIACIÓN**

**ARTÍCULO 30º:** Se otorgarán tres premios por cada Macrorregión y un Premio Nacional. La evaluación y calificación se realiza conforme a lo estipulado en el Capítulo VI del presente reglamento.

**ARTÍCULO 31º:** La entrega de premios será realizada en fecha fijada por el Consejo Nacional en el marco de la celebración del Día Central de la Medicina Peruana.

**ARTÍCULO 32º:** Los premios serán fijados por el Consejo Nacional.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** Deróguense las normas que se opongan al presente reglamento.

**SEGUNDA:** Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento, será resuelta por el Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación.



## FORMATOS DE CARTAS DE PRESENTACIÓN PARA SER LLENADOS Y PRESENTADOS

### 1. Formato CMP\_Solicitud de postulación PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2018.

Ciudad, de del 2018

**Dra. LILIANA CABANI RAVELLO**  
**Decana Nacional**  
**Colegio Médico del Perú**  
**Presente.**

Estimado señor doctor:

Adjunto a la presente el trabajo de investigación titulado “.....  
.....” y solicito su inscripción y evaluación para el Premio  
Nacional a la Investigación Médica 2018

Este proyecto tiene como autores a: .....

.....; y  
declaro que el trabajo de investigación presentado es original e inédito, y no ha sido  
publicado en una revista científica.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,

FIRMA

Nombre(s) y apellidos del autor principal: .....

DNI: .....

CMP: .....

Dirección: .....

Teléfono(s)/Fax: .....

Correo electrónico: .....

*Seudónimo:* .....





3. Formato CMP\_Carta de autoría PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2018

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD**

Los autores declaramos bajo juramento que el trabajo de investigación titulado:  
.....  
..... Es propiedad y ha sido desarrollado por los autores.  
Asimismo, aceptamos y nos sometemos a las reglas del Premio Nacional a la Investigación Médica 2018

Autores:

Apellidos y nombres (Documento de identidad) Firma

Four horizontal lines for signature and identification details.

El que suscribe, ....., en su carácter de autor principal, asume la responsabilidad total del trabajo de investigación presentado y afirma que los datos consignados en esta declaración jurada son correctos y responden a la realidad.

..... Firma Lugar Fecha